



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 717-200/18  
MG

DECRETO N°

**1367** S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO. 2020

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interina, a favor de la Dra. Rita Lourdes Acuña, CUIL N° 23-29707769-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica clínica, en la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1° de marzo de 2019, y hasta el llamado a Concurso del mismo; y

## CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233, y por las Leyes N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 006188-S/19 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Que, obra certificado de servicios emitido por la Directora General Administrativa de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020 – Ley N° 6140, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 05-03

Hospital Dr. Néctor Sequeiros

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría

N° de Cargos

Categoría

N° de Cargos



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CDE. A DECRETO N°

**1367** S.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Silvia Inés Martínez, CUIL 27-18345067-6 en el cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta bajo la dependencia del Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir del 24 de agosto de 2018. -

**ARTICULO 3°:** Téngase por designada interinamente a la Dra. Rita Lourdes Acuña, CUIL N° 23-29707769-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica clínica en la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1° de marzo de 2019, y hasta el llamado a concurso del cargo.-

**ARTICULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020 – Ley N° 6149, que a continuación se indica:

### EJERCICIO 2020

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 05-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros". --

### EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no consolidado)

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26", para Pago de Obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. --

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJIN  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR